



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 281-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 11 DIC. 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Carta de fecha 04 de diciembre de 2023, la abog. Yesenia Soledad Paredes Valdez, formula su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, la misma que ha sido aceptada al 06 de diciembre de 2023, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2023-GM-MDP/T.

Que, ante ello y considerando el tiempo faltante para que culmine el presente ejercicio presupuestal, no es posible realizar convocatorias bajo el régimen de los Decretos Legislativos N° 1057 y/o 276.

Que, resulta necesario efectuar la designación del profesional que ocupe transitoriamente el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** temporalmente, por el periodo comprendido desde el 12 al 31 de diciembre del 2023, al **ABOG. MICHAEL JOSEPH VELASQUEZ RIVERA**, como **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de Gestión; el mismo que está sujeta al Régimen Laboral 276.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
EFIC  
Interesado

49468